

N 185.

Santiago Diciembre 1.º de 1846

El Presidente de la Republica ha expedido
hoi el decreto que sigue

“ Los Ministros de la tesoreria general pon-
drán a disposicion del tesoro de los establecimientos de bene-
ficencia de esta capital la cantidad de diez i seis mil pesos
para la refaccion del camino que conduce de esta capital
a Melipilla i de Melipilla a San Antonio. Deducase
esta suma de la señalada en la partida 29 del presu-
puesto del Ministerio del Interior para el presente año.
Refréndese, tomese razon i comuniquese.”

Lo transcribo a V. para su intelijencia i fines
coniguientes.

Dios que a V.

Manuel Camilo Vial

Museo



Digital

Museo



Dig

FACULTAD DE MEDICINA |

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA |

UNIVERSIDA

Al Tesorero de los Estable-
cimientos de Beneficencias